



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00411-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LEYTON MAURICIO CRUZ ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante (folio 114 y 115), mediante el cual justifica su inasistencia a la audiencia inicial celebrada el 6 de diciembre de 2017, allegando memorial de sustitución otorgado a la abogada EDITH PAOLA GARCÍA MONCADA y la incapacidad médica expedida a ella por dos días en la fecha de la mencionada diligencia por el médico cirujano Jaime R. Linares B. (fl. 116), el Despacho tendrá por justificada la inasistencia del profesional del derecho y no impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A.

De otra parte, recaudada la prueba documental decretada en audiencia inicial, se dispone fijar como fecha para la celebración de audiencia de pruebas el día **seis (6) de febrero de 2019, a las 2:00 p.m.**, en la sala de audiencias No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicarán las siguientes pruebas:

- Recepción de los testimonios de la señora ANA DELFINA SARMIENTO MARTÍN y ANGOLA MARÍA BAUTISTA SANABRIA, cuya comparecencia se encuentra a cargo de la parte demandante, conforme al numeral 8° del art. 78 del C.G.P., en caso de requerir boleta de citación, podrá reclamarla en la Secretaría del Despacho.

Finalmente, se dispone por Secretaría coordinar con el área de sistemas la conexión para realizar video conferencia con la ciudad de Bogotá, a efectos de escuchar los mencionados testimonios.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 042 del 4 de septiembre de 2018.

Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario